

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>		Código	M 03.01 F 03
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 3511

( 23 MAY 2025 )

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de Actualización en el Escalafón Nacional Docente.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 1278 de 2002 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, "ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo", las siguientes funciones: c. "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

La señora CRISTINA ORDOÑEZ BOLAÑOS, identificada con C.C. No. 27094044, mediante solicitud radicada bajo el No. *NAR2025ER016517*, de fecha 23/05/2025, solicitó actualización en el Escalafón Nacional Docente en el cargo de directivo docente (Coordinadora), en propiedad, acreditando título de: MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, otorgado por la Universidad Nacional De Colombia – Seccional - Palmira – Valle Del Cauca, Acta de grado No. 43 del 06 de septiembre de 2013, libro 1, folio 3.

Los documentos acreditados le dan derecho a la actualización en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 25 del Decreto 1278 de 2002; Artículo 2.4.1.1.23. Inscripción o actualización en el escalafón docente del Decreto.1075 de 2015, por lo que es procedente la actualización, según la solicitud, nombrada en líneas atrás en el grado 3 nivel CM del Escalafón Nacional Docente.

La directivo docente coordinadora, en la actualidad labora en la Institución Educativa Escuela Normal Superior San Carlos, del municipio de La Unión (N)

De conformidad con fallos jurisprudenciales, es viable proceder al trámite de actualización solicitada por la directivo docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente Resolución se surten a partir del día 02 de enero de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR al directivo docente CRISTINA ORDOÑEZ BOLAÑOS, identificado con C.C. No. 27094044 en el grado 3 nivel CM del Escalafón Nacional Docente.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>		
	Código	M 03.01 F 03	
	Versión	6.0	
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental, y el recurso de apelación, ante el Gobernador del Departamento de Nariño, el cual deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: khris\_79@hotmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

23 MAY 2025



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación  
 Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario Jurídica SED Nariño-	23/05/2025	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	23/05/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		